Envigado 21 de octubre de 2021

Doctora
EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
Representante Legal
Fundación Alimentarte

Asunto: Adición al contrato Nro. ENV-12-25-1094-21

El municipio de envigado con fundamento en los principios de la contratación estatal, busca asegurar la inmediata y adecuada prestación de los servicios, especialmente la atención a los menores del programa de alimentación escolar PAE, por lo que requiere adicionar el contrato Nro. ENV-12-25-1094-21 cuyo objeto es el "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE".

El contrato inicial se encontraba proyectado para ser ejecutado, conforme a las necesidades y características de la modalidad de servicio a implementar luego de la directriz recibida del ministerio de educación nacional "Las orientaciones precisan las condiciones para la prestación del servicio educativo de manera presencial, en aplicación de la Resolución 777 de 2021, con el propósito de lograr el adecuado desarrollo de este proceso, fomentar el autocuidado y la corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar".

De igual manera con el retorno gradual de los estudiantes de las instituciones educativas públicas a la presencialidad, se ha visto incrementada la prestación del servicio, y con el fin de llevar a buen término la ejecución del mismo se determinó que se requiere apoyo logístico en las actividades de fin de año del programa.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente que a nombre de su empresa manifieste por escrito la voluntad o no de la adición al contrato

Cordialmente

GLORIA FLOREZ CARDONA
Directora SAN
Secretaria de Salud